

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 11 de abril de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución administrativa referida al procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-48.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre del Acogimiento familiar y la Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de la menor, doña Yanire Adrián Guimerans se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-48, relativo a la menor Y. R. A., por el que se acuerda:

1. Iniciar de oficio el procedimiento de Acogimiento Familiar Simple de la menor.
2. Designación y nombramiento del instructor del procedimiento.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 12 de abril de 2006.-El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el día 28 de marzo de 2006 en el procedimiento sancionador, expediente núm. 20/05, seguido contra don Juan Ignacio García Lucena, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la Ley/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Habiéndose dictado el expediente 20/05 Resolución con fecha 28 de marzo de 2006, respecto de don Juan Ignacio García Lucena, con DNI 14.618.897, por la que se le sanciona con una multa consistente en trescientos cincuenta euros (350 euros), como responsable en concepto de autor de la infracción

administrativa menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91 de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e intentada la notificación personal de dicho acto administrativo al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro de dicha Resolución y constancia de tal conocimiento, comparecencia que podrá realizar en las Dependencias de esta Delegación Provincial. Transcurrido dicho plazo sin comparecencia del interesado o, tras dicha comparecencia si ésta tuviera lugar, podrá interponer, de conformidad con lo prevenido en los artículos 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura o ante el mismo órgano que la ha dictado.

El lugar para la citada comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 18 de abril de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/160/AGMA/FOR.*

Núm. Expte. AL/2006/160/AGMA/FOR.

Interesados: Palm Valley, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/160/AGMA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/160/AGMA/FOR.

Interesados: Palm Valley S.L.

Infracción: Muy grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para recursos: 15 días para formular alegaciones a partir del siguiente a su publicación.

Almería, 19 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2005/297/G.C./PES, HU/2005/231/G.C./PES.*

Núm. Expte.: HU/2005/297/G.C./PES, HU/2005/231/G.C./PES.

Interesados: Don Manuel Garrocho Pacheco (29743621-K), don José Antonio Sánchez Moyano (24626300-Q).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2005/297/G.C./PES, HU/2005/231/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de abril de 2006.- La delegada, Isabel Rodríguez Robles.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*